

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las trece horas cincuenta y cuatro minutos del diez de setiembre del dos mil veintiuno.-----RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por CONSORCIO CONSTRUCTORA LUNA Y ROJAS / MISAEL NAVARRO, CONSORCIO ICSA / SAENZ/ MICSA, ECOSISTEMA DE CONSTRUCCIÓN, en contra del acto que declara infructuosa la CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA Nº 13-2021 promovida por la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BARRIO JESÚS DE NAZARETH para "construcción de obras prototipo, complementarias y de mantenimiento mayor". ------De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere AUDIENCIA ESPECIAL a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO DE JESUS DE NAZARETH, para que en el plazo improrrogable de **UN DIA HABIL**, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, se refiera de manera fundamentada a los siguientes puntos: Primero: Considerando que con ocasión de la audiencia inicial concedida esa Administración remite dos oficios distintos, uno emitido por el Presidente de la Junta Administrativa con fecha del 23 de agosto del 2021 e identificado con el número de ingreso 24262 y el criterio técnico rendido por el Inspector de la Obra del 23 de agosto del año en curso, con el número de ingreso 24244; resulta necesario que esa Administración indique lo siguiente: 1) En el caso de las cartas de experiencia presentadas por el Consorcio ICSA SAENZ MICSA, respecto al Ing. Mora Gamboa, se evidencia una aparente contradicción de criterio entre el cumplimiento o no de la experiencia de dicho ingeniero, al respecto deberá aclararse este punto. 2) En vista que se cuenta con un criterio emitido en sede Administrativa (Análisis de oferta el 21 de julio del 2021 y un cuadro de cumplimiento de condiciones de admisibilidad), y que esa Administración remite con ocasión del conocimiento de los recursos de apelación interpuestos dos oficios (NI: 24262 y NI: 24244) que incorporan nuevos incumplimientos en el caso de las recurrentes CONSORCIO CONSTRUCTORA LUNA Y ROJAS / MISAEL NAVARRO, CONSORCIO ICSA / SAENZ/ MICSA y ECOSISTEMA DE CONSTRUCCIÓN, resulta necesario que esa Administración se sirva integrar en un solo documento todos los incumplimientos que se señalen en contra de dichas empresas. ---



NOTIFÍQUESE. -----

Gerardo Villalobos Guillen **Fiscalizador**



GVG/mtch
NI: 21077, 21209, 21377, 21382, 21384, 21394, 21418, 21531, 21629, 21759, 21943, 22081, 22288, 23644, 24223, 24231, 24232, 24235, 24241, 24244, 24262, 25943, NN: 13540 (DCA-3521-2021)
G: 2021002668-2

Expediente: CGR-REAP- 2021004567